



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN REF. 22-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las diez horas del día miércoles siete de junio del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 22, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública a través del Sistema de Gobierno Abierto el 2 de junio de 2017 y admitida con fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, por parte de la ciudadana _____ en la cual requiere se le proporcione: a) copia de la resolución de adjudicación del contrato de seguro médico y/o hospitalario en beneficio de los funcionarios y empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia para el ejercicio 2017.

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/026/2017, de fecha 05 de junio de 2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **jueves 15 de junio de 2017.**



III. Que a través de Memorándum de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con referencia UACI/368/2017, de fecha 05 de junio de 2017 se responde lo siguiente:

a) **Copia de la resolución de adjudicación del contrato de seguro médico y/o hospitalario en beneficio de los funcionarios y empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia para el ejercicio 2017.**

R/ Según respuesta de la UACI, se adjunta en formato digital, copia de la resolución de adjudicación del contrato de seguro médico y/o hospitalario en beneficio de los funcionarios y empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia para el ejercicio 2017. **(Anexo1)**

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por **(**
 mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregará de forma electrónica al correo **)** proporcionada por la Solicitante.



Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez